3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007, interpuesto por Producción de Emisoras Locales de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Producción de Emisoras Locales de Andalucía el recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007, contra la Orden de 5 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/117, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E, interpuesto por don Esteban Masó Sobrado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don Esteban Masó Sobrado el recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E, contra la Orden de 18 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/115, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2007, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Séptima Edición (BOJA núm. 155, de 17.12.2007).

Advertido error en la Orden de 7 de diciembre de 2007 por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Séptima Edición, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

• Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Para el programa denominado «Fundación PERSAN: Integración laboral de inmigrantes», presentado por PERSAN, S.A.

Debe decir:

• Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Para el programa denominado «Fundación PERSAN: Integración laboral de inmigrantes», presentado por PERSAN S.A.

Premio dotado con 3.000 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 302/2007, de 18 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El presente Decreto aborda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que afecta a determinados centros residenciales para personas mayores y centros de atención socioeducativa.

Por un lado, con el objeto de llevar a la práctica la adecuación funcional para la mejora de la calidad asistencial en los centros residenciales para personas mayores, se ha esti-